



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
30/12/2025



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

En Sarriguren, Valle de Egüés, a 30 de octubre de 2025, el Tribunal designado para la presente convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la fase de concurso, y analizadas las alegaciones presentadas por los aspirantes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Resolución de alegaciones

Respuesta del Tribunal a las alegaciones relativas al reparto de puntuación en los subapartados del apartado "Otros méritos"

En relación con las alegaciones presentadas por distintos aspirantes en el marco del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Encargado/a de Jardines del Valle de Egüés, en las que se solicita la revisión del desglose de puntuación asignada en el apartado b) "Otros méritos" del baremo, el Tribunal Calificador informa lo siguiente:

Tras revisar las valoraciones provisionales y analizar lo expuesto en dichas alegaciones, el Tribunal reconoce que, en la fase de baremación inicial, no se aplicaron correctamente los límites máximos establecidos para cada subapartado del apartado b), conforme al baremo recogido en el Anexo II de las bases de la convocatoria.

Concretamente, no se aplicaron correctamente los siguientes límites máximos:

- Otras titulaciones relacionadas: máximo 5 puntos
- Acciones formativas: máximo 2,5 puntos
- Idiomas: máximo 3 puntos

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las bases y los principios de igualdad, mérito y capacidad, el Tribunal ha acordado:

1. Subsanan el error detectado, procediendo a recalcular las puntuaciones del apartado b) de todos los aspirantes afectados, aplicando correctamente los límites máximos establecidos en cada subapartado.
2. Actualizar las puntuaciones provisionales una vez efectuado el nuevo cómputo, lo cual será debidamente publicado.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMLA R3HN PVPW UYW4

Resultado definitivo convocatoria Encargado/a jardines - SEFYCU 259809

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkarria
JESUS MIGUEL ERBURU AREIZU
30/12/2025



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



Alegaciones de los aspirantes

1. Iñigo Polo Indurain

Solicita al tribunal:

- Desglose y justificación de los 10 puntos en “otros méritos” otorgados a varios aspirantes (Patricia Aramburu, María Eva Faure, Francisco Javier y Carlos Latasa, Josune Lizoain).
- Acceso a la documentación presentada por esos mismos aspirantes que justifica dicha puntuación.
- Desglose y justificación de los puntos por “servicios prestados” en esos mismos casos.

Respuesta del tribunal:

Sobre el desglose de puntuación:

Se estima la solicitud del alegante. Tal y como se ha indicado en el punto primero de esta publicación, se ha detectado un error en la aplicación de los límites máximos establecidos para los subapartados del apartado b) del baremo (titulaciones, formación e idiomas).

En consecuencia, el Tribunal ha procedido a subsanar la baremación, aplicando correctamente dichos límites y procediendo a publicar un nuevo listado provisional, en el que se reflejará de forma desglosada la puntuación otorgada a cada aspirante en los distintos subapartados del baremo.

Sobre el acceso a la documentación presentada por otros aspirantes:

Se estima parcialmente la solicitud. En aplicación del principio de transparencia, se facilitará al alegante el acceso a la documentación estrictamente necesaria que justifique los periodos finalmente computados a los aspirantes en cuestión, limitando dicho acceso al mínimo imprescindible y siempre en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

2. Iñigo Polo Indurain

Presenta nueva alegación solicitando:

- Que se tengan en cuenta sus años como autónomo y propietario de la empresa IRUÑA MEDIOAMBIENTE SL en el cómputo de servicios prestados como encargado.
- Aporta documentación de la empresa, certificados de obras, cifras de negocio, listados de personal, nóminas e informe de vida laboral.
- Reclama 18,49 puntos por 9,25 años de servicios, según sus cálculos.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMLA R3HN PVPW UYW4

Resultado definitivo convocatoria Encargado/a jardines - SEFYCU 259809

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkarria
JESUS MIGUEL ERBUURU AREIZU
30/12/2025



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



Respuesta del tribunal:

En relación con la alegación registrada relativa a la valoración de méritos profesionales en el proceso selectivo, el Tribunal Calificador ha procedido a revisar la documentación aportada por el aspirante en cuanto a su experiencia como trabajador autónomo al frente de la empresa IRUÑA MEDIOAMBIENTE S.L.

Una vez analizada la documentación presentada y conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, en particular en el Anexo II, apartado a) referente a la valoración de méritos profesionales, el Tribunal considera que:

- La experiencia profesional presentada por el aspirante no puede ser considerada en su totalidad como prestación de servicios en el puesto objeto de la convocatoria (Encargado/a de Jardines), al no quedar acreditadas de forma suficiente y objetiva las funciones concretas desempeñadas ni la categoría profesional de encargado durante todo el periodo reclamado.
- El Tribunal se ratifica en la puntuación provisional otorgada al aspirante en el apartado de experiencia profesional, reconociéndose únicamente en relación a la empresa IRUÑA MEDIOAMBIENTE S.L. los servicios prestados entre el 24 de enero de 2024 y el 6 de junio de 2024, fecha de publicación de la presente convocatoria en el BON, por ser el periodo que ha quedado debidamente acreditado conforme a las exigencias de las bases.

Por tanto, se desestima la alegación presentada, manteniéndose la puntuación asignada en la valoración provisional.

3. Josune Lizoain Mendoza

Solicita al tribunal:

- Que se revisen sus méritos profesionales ya que no se le ha asignado puntuación en ese apartado, pese a haber presentado documentación (trabajo como Ingeniero Técnico Agrícola, informe de vida laboral, certificados de experiencia).

Respuesta del tribunal:

En cuanto a la solicitud de revisión de la puntuación en el apartado de méritos profesionales, referida al período trabajado en el Gobierno de Navarra con la categoría de Ingeniero Técnico Agrícola, el Tribunal ha procedido a revisar la documentación aportada por la aspirante.

Tras dicho análisis, y conforme a lo establecido en el Anexo II, apartado a) de las bases de la convocatoria, se desestima puntuar dicho período, por los siguientes motivos:



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMLA R3HN PVPW UYW4

Resultado definitivo convocatoria Encargado/a jardines - SEFYCU 259809

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkarria
JESUS MIGUEL ERBURU AREIZU
30/12/2025



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



- Las bases recogen expresamente que se valorarán, además del puesto objeto de la convocatoria (Encargado/a de Jardines), puestos similares, como peón de jardinería, oficial de jardinería u otros puestos similares al convocado.
- El Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2021–2024, en su Artículo 10, clasifica a los trabajadores por grupos profesionales. En este sentido, los puestos indicados en las bases como “relacionados” se encuadran dentro del Grupo C: personal de oficios manuales, mientras que el puesto desempeñado por la aspirante corresponde al Grupo A: personal técnico.
- En consecuencia, se considera que las funciones propias del puesto de Ingeniero Técnico Agrícola, aunque vinculadas al ámbito agronómico, no se corresponden ni son equiparables al puesto convocado ni a los que las bases contemplan expresamente como relacionados.

Por todo ello, se mantiene la puntuación inicialmente otorgada, sin que proceda asignación de puntos por el período alegado.

4. Javier Latasa Apezteguia

Presenta alegación solicitando:

- Revisión de la valoración de los méritos profesionales de Iñigo Polo Indurain.
- Expone, basándose en su conocimiento profesional directo, que Iñigo Polo no desempeñó funciones de encargado en algunos de los periodos computados.
- Pide acceso a la documentación presentada por dicho aspirante y un plazo de 5 días para alegar tras su revisión.

Respuesta del tribunal:

Revisión de la puntuación de D. Iñigo Polo Indurain:

A la vista de lo expuesto por el alegante, el Tribunal ha procedido a revisar la documentación presentada por D. Iñigo Polo en relación con su experiencia profesional en el Ayuntamiento de Pamplona.

Tras dicha revisión, se constata que el contrato correspondiente a dicho periodo refleja una categoría profesional encuadrada en el Grupo A del artículo 10 del Convenio Estatal de Jardinería 2021–2024, correspondiente a personal técnico, y no a las categorías indicadas en las bases como relacionadas con el objeto de la convocatoria (Encargado/a, Oficial o Peón de jardinería – artículo 10.c).

Por tanto, se procede a anular la puntuación otorgada a dicho periodo, que ascendía a 0,81 puntos, y se ajusta la baremación provisional del aspirante en consecuencia.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMLA R3HN PVPW UYW4

Resultado definitivo convocatoria Encargado/a jardines - SEFYCU 259809

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkarria
JESUS MIGUEL ERBURU AREIZU
30/12/2025



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



Sobre la solicitud de acceso a la documentación presentada por el aspirante Iñigo Polo:

El Tribunal estima parcialmente esta solicitud. En virtud de lo establecido en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, se permitirá el acceso únicamente a la documentación justificativa de los periodos finalmente computados a D. Iñigo Polo, con el alcance estrictamente necesario para garantizar el derecho de revisión del alegante.

Sobre la solicitud de un nuevo plazo de alegaciones:

El Tribunal no estima procedente habilitar un nuevo plazo de alegaciones, al no estar contemplado en las bases de la convocatoria ni en la normativa aplicable. El procedimiento garantiza los plazos y fases necesarios para formular alegaciones y ejercer los recursos que en su momento procedan.

5. Carlos Latasa Apezteguia

Solicita al tribunal:

- Que se puntúen los certificados laborales aportados en su instancia previa (del Ayuntamiento de la Cendea de Galar, Ayuntamiento de Villava y del IES Agroforestal).
- Reivindica una puntuación de 19,18 puntos en el apartado de experiencia profesional, según su propio cálculo.
- Revisión de la valoración de los méritos profesionales de Iñigo Polo Indurain.
- Expone, basándose en su conocimiento profesional directo, que Iñigo Polo no desempeñó funciones de encargado en algunos de los periodos computados.
- Pide acceso a la documentación presentada por dicho aspirante y un plazo de 5 días para alegar tras su revisión.

Respuesta del tribunal:

Una vez revisada la documentación aportada por el aspirante, el Tribunal mantiene la valoración provisional en cuanto al apartado de servicios prestados, por los motivos que se detallan a continuación:

Periodo trabajado en el IES Agroforestal:

El Tribunal no considera que dicho periodo pueda ser valorado, al no entenderse que las funciones desarrolladas se correspondan con el puesto objeto de la convocatoria ni con aquellos considerados como relacionados en las bases (Encargado/a de Jardines, Oficial o Peón de Jardinería).



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMLA R3HN PVPW UYW4

Resultado definitivo convocatoria Encargado/a jardines - SEFYCU 259809

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkarria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
30/12/2025



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



Periodos trabajados en los Ayuntamientos de la Cendea de Galar y de Villava:
Aunque los certificados aportados mencionan la realización de tareas relacionadas con jardinería, en ambos casos el puesto de trabajo ocupado según dichos certificados es el de “peón de servicios múltiples”.

Conforme a lo dispuesto en el Anexo II de las bases, este Tribunal debe valorar los puestos efectivamente ocupados, tal y como constan en los certificados y en las respectivas plantillas orgánicas de las entidades empleadoras. En este sentido, no se puede considerar que dichos puestos sean equivalentes ni relacionados con el objeto de la convocatoria, según los términos establecidos en la misma.

Por todo lo anterior, se desestima la alegación presentada en este sentido, y se mantiene la puntuación provisional otorgada al aspirante en el apartado de méritos profesionales.

Revisión de la puntuación de D. Iñigo Polo Indurain:

A la vista de lo expuesto por el alegante, el Tribunal ha procedido a revisar la documentación presentada por D. Iñigo Polo en relación con su experiencia profesional en el Ayuntamiento de Pamplona.

Tras dicha revisión, se constata que el contrato correspondiente a dicho periodo refleja una categoría profesional encuadrada en el Grupo A del artículo 10 del Convenio Estatal de Jardinería 2021–2024, correspondiente a personal técnico, y no a las categorías indicadas en las bases como relacionadas con el objeto de la convocatoria (Encargado/a, Oficial o Peón de jardinería – artículo 10.c).

Por tanto, se procede a anular la puntuación otorgada a dicho periodo, que ascendía a 0,81 puntos, y se ajusta la baremación provisional del aspirante en consecuencia.

Sobre la solicitud de acceso a la documentación presentada por el aspirante Iñigo Polo:

El Tribunal estima parcialmente esta solicitud. En virtud de lo establecido en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, se permitirá el acceso únicamente a la documentación justificativa de los periodos finalmente computados a D. Iñigo Polo, con el alcance estrictamente necesario para garantizar el derecho de revisión del alegante.

Sobre la solicitud de un nuevo plazo de alegaciones:

El Tribunal no estima procedente habilitar un nuevo plazo de alegaciones, al no estar contemplado en las bases de la convocatoria ni en la normativa aplicable. El procedimiento garantiza los plazos y fases necesarios para formular alegaciones y ejercer los recursos que en su momento procedan.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMLA R3HN PVPW UYW4

Resultado definitivo convocatoria Encargado/a jardines - SEFYCU 259809

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko idazkarria
JESUS MIGUEL ERBURU AREIZU
30/12/2025AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

2. Publicación de resultados definitivos fase de méritos y resultados definitivos de la convocatoria.

Resultados definitivos fase de concurso

	SERVICIOS PRESTADOS	OTRAS TITULACIONES	ACCIONES FORMATIVAS	IDIOMAS	PUNTUACIÓN TOTAL
FAURE GURBINDO MARIA EVA	16,34	2,5	2,5	1,8	23,14
POLO INDURAIN IÑIGO	10,84	5	2,5	0,6	18,94
LATASA APEZTEGUIA FRANCISCO JAVIER	9,86	0	2,5	1,2	13,56
LIZOAIN MENDOZA JOSUNE	0	2,5	2,5	2,4	7,4
LATASA APEZTEGUIA CARLOS	0	0	2,5	0	2,5

Resultado definitivo convocatoria

Se adicionan los resultados de la fase de oposición a los de la fase de concurso, conforme a los siguientes:

	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN CONVOCATORIA
POLO INDURAIN IÑIGO	51,63	18,94	70,57
LATASA APEZTEGUIA FRANCISCO JAVIER	51,02	13,56	64,58
FAURE GURBINDO MARIA EVA	40,83	23,14	63,97
LIZOAIN MENDOZA JOSUNE	48,8	7,4	56,2
LATASA APEZTEGUIA CARLOS	46,55	2,5	49,05
ARAMBURU ESPARZA PATRICIA	40,08	0	40,08

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, estos resultados tienen carácter definitivo. Se hace público este anuncio en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento del Valle de Egüés para general conocimiento.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMLA R3HN PVPW UYW4

Resultado definitivo convocatoria Encargado/a jardines - SEFYCU 259809La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBUURU AREIZU
30/12/2025



AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



3. Solicitud de documentación

En vista de los resultados definitivos de la convocatoria y conforme a la base 8.1 de las bases de la misma, el Tribunal acuerda, solicitar a don Iñigo Polo Indurain que, en el plazo de 10 hábiles desde la publicación de la presente solicitud, y a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento del Valle de Egüés documento original o copia compulsada de la titulación exigida en la base 2.e) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

De igual forma, y en aras de la eficiencia, se solicita a don Iñigo Polo Induráin, como aspirante con mayor puntuación obtenida en la convocatoria, que en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la presente solicitud, la presentación de la documentación a la que se hace referencia en la base 9.2 a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

El Secretario del Tribunal



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AMLA R3HN PVPW UYW4

Resultado definitivo convocatoria Encargado/a jardines - SEFYCU 259809

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 8 de 8